INFORME TRIMESTRAL

Período: Enero - Marzo 2018

Superintendencia del Mercado de Valores RD
Recepción de Documento
Informe representante de tenedores.
2018-05-07 02:31
03-2018-000707-01

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
07/05/2018 2:29 PM e.ulerio
67682

ASESORES FINANCIEROS Y FISCAL
SALAS, PIANTINI & ASOCIADOS

Representante de Aportantes
Calle Pablo Casals No.7, Ensanche Piantini
Registro Nacional de Contribuyente: 1-01-80789-1

GAM CAPITAL

GAM CAPITAL S.A., SOCIEDAD ADMINITRAORA DE FONDOS DE INVERSION

Dirección
Edificio Grupo Rizek Av. Prolongación 27 de Febrero No. 1762

Teléfonos
809.560.0909

SIVFIC-006 Informe Aportantes Marzo 2018 Fondo de Inversión Cerrado de Renta Fija GAM,
30 de Abril 2018, Sto. Dgo. R.D.

CONTENIDO

a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta. 4
b) Valor actualizado de las garantías prendarías y/o hipotecarias constituidas para la emisión, en los casos que apliquen. 5
c) El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el reglamento interno del fondo de inversión, de acuerdo a la información que al respecto le proporcione el ejecutivo de control interno de la sociedad administradora; 5
d) El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes y que la misma sea veraz, suficiente y oportuna conforme a lo requerido en la normativa; 6
e) El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión; 6
f) Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento interno y normativas del mercado; 6
g) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes e inmuebles puestos en garantía. 7
h) Las inversiones realizadas por el fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el reglamento interno (Objetivos y Límites de Inversión del Fondo). 7
i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión. 7
j) Actualización de la Calificación de Riesgo del fondo conforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el prospecto. 8
k) Nivel de endeudamiento del fondo de conformidad a lo establecido en el reglamento interno, en los casos que corresponda. 8
l) Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia conforme a lo establecido en la normativa. 8
m) Cualquier situación o evento detectado que pudiere implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora. 11
n) Cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fondo de inversión. 11
o) Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.) 11
p) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el fondo de inversión. 11
q) Modificaciones al reglamento interno y prospecto de emisión del fondo. 11
r) Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora, incluyendo aquellos relativos al administrador y miembros del comité de inversiones del fondo de inversión que corresponde (Comité de Auditoría, Consejo de Administración, Comité de Cumplimiento, entre otros). 12
s) El cumplimiento de la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad administradora a las disposiciones de la Ley, el Reglamento y las normas que le sean aplicables en relación al fondo de inversión. 13
t) Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de servicios, el reglamento interno del fondo y las disposiciones legales vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve

implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión. 13
u) Otros..... 13

INFORME

A: Masa de Aportantes
Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV):

Dando cumplimiento a las Responsabilidades del Representante de Masa de Aportantes, establecidas en la Ley 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, sus Normas y Reglamentos de Aplicación, la Ley 479-08 General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, la Ley No. 31-11 que modifica esta última y en particular la Resolución R-CNV-2016-14-MV de Funciones del Representante de la Masa; iniciamos la realización de ciertos procedimientos y revisiones pautadas en dichas legislaciones, para proveer a la Masa de Aportantes de informes independientes.

El presente trabajo no se realiza bajo las Normas de Auditoría Internacionales y por lo tanto su alcance no es de auditoría, por lo que tampoco el objetivo es otorgar una opinión sobre los estados financieros.

Es bueno tener presente que la inscripción de los valores en el Registro del Mercado de Valores y de Productos, y la autorización para realizar la Oferta Pública por parte de la Superintendencia de Valores, no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del Emisor, así como con este informe no estamos dando juicios sobre este tema.

a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.

GAM CAPITAL, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, es una entidad Constituida bajo las Leyes de la República Dominicana en el año 2002. Está autorizada por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) para operar como Administradora de Fondos de Inversión en el país, mediante Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores R-CNV-2013-46-AF de fecha veintisiete (27) de diciembre del año dos mil trece (2013); en consecuencia, para realizar actividades de inversión profesional y diversificada de los recursos de terceras personas, denominadas aportantes, en valores y otros activos autorizados por la Ley. La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el número SIVAF-008 y opera para emitir fondos

abiertos y cerrados con estrategias de inversión que lograrán impulsar y desarrollar el mercado de valores de la República Dominicana.

Pudimos constatar que la colocación del programa de emisión de 1,500,000 cuotas de participación del Fondo de Inversión Cerrado con el Número de Registro en el Mercado de Valores y Productos **SIVFIC-006** por un valor total de RD$1,500,000,000.00 (Mil Quinientos Millones de Pesos con 00/100) compuesto por la Primera Emisión del Programa de Emisiones y/o tramos, según sea determinado en el Prospecto de Emisión o el Prospecto Simplificado y Aviso de Colocación Primaria, que fue aprobada por la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores y Productos de fecha 16 de Diciembre del año 2014 (R-CNV-2014-38-FI.)

La duración del Fondo será de 5 años a partir de la fecha de emisión de las cuotas de participación de la primera emisión del programa de emisión que fue 12 de Mayo del 2015, por lo que la **fecha de vencimiento del fondo será 12 de mayo del 2020 y la redención del capital será pago único a vencimiento no prorrogable de acuerdo a la normativa.**

El Programa de Emisiones expiró el 9 de Enero del 2018 (Plazo Máximo de colocación) y el tipo de colocación primaria fue a la par por los Agentes de colocación Alpha Sociedad de Valores S.A, Puesto de Bolsa y Parallax Valores Puesto de Bolsa S.A. (Parval).

En los casos en que el fondo tenga beneficios estos podrán ser distribuidos total o parcialmente, previa aprobación del comité de inversiones. Los mismos serán pagados dentro de los 120 días posteriores de cada cierre de año calendario, sin perjuicio de la facultad del comité de inversiones de incrementar la periodicidad. En todo caso dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha indicada.

No ha habido repartición de dividendos al cierre de este trimestre.

b) Valor actualizado de las tasaciones y valoraciones de los bienes muebles e inmuebles y las medidas adoptadas para por el representante para la comprobación.

La emisión no cuenta con garantía específica, es solo una acreencia Quirografaria, es decir que el tenedor posee una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Fondo.

c) El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el reglamento interno del fondo de inversión, de acuerdo a la información que al

respecto le proporcione el ejecutivo de control interno de la sociedad administradora;

El Ejecutivo de Control Interno tiene como responsabilidad expresar una opinión sobre la gestión administrativa, de contaduría, de negocios, de inversiones y operaciones de la Sociedad y los Fondos administrados, conforme a los lineamientos establecidos en la norma de referencia.

El informe del ejecutivo de control interno de Julio - Diciembre 2017 indica que la administradora ha cumplido con el reglamento interno del fondo.

d) El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes y que la misma sea veraz, suficiente y oportuna conforme a lo requerido en la normativa;

En la página web de la Sociedad Administradora, se publican las informaciones requeridas para los aportantes según las Normas vigentes.

e) El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión;

Nos informan que para el periodo cortado al **31 de Diciembre del 2017** no existen observaciones.

f) Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento interno y normativas del mercado;

La administradora nos informa que no se produjeron reclamos por los aportantes, ni tampoco nosotros como representantes recibimos reclamo alguno. En cuanto a las consultas y servicios brindados fueron conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento interno y normativas del mercado.

g) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes e inmuebles puestos en garantía.

No aplica debido a que no existe garantía de bienes e inmuebles.

h) Las inversiones realizadas por el fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el reglamento interno (Objetivos y Límites de Inversión del Fondo).

Tenemos información de que los fondos han sido invertidos como se establece en el prospecto de emisión y reglamento interno, es decir, que el fondo Cumple con los objetivos y límites de Inversión.

El Informe de Valoración y Estructura de Activos Enero – Marzo 2018 dice lo siguiente:

Excesos o deficiencias a los límites de inversión, o inversiones no previstas, así como la fecha que se subsano el hecho:

Fecha de ocurrido el hecho y Descripción:

15/03/2018 Exceso límite de inversión correspondiente a "Instrumentos Financieros emitidos por un mismo grupo financiero o económico".

27/03/2018 Subsanado Exceso límite de inversión "Instrumentos Financieros emitidos por un mismo grupo financiero o económico".

i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión.

CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A. ha sido designado como Agente de Custodio y Pago (Agente de Pago) del Programa de Emisiones, para que sean realizados los servicios de custodia, compensación y liquidación de los valores del presente Programa de Emisiones.

Revisamos copia del Macro título, Prospecto, Contrato de Representante Común de Aportantes Emisión y Avisos de Oferta Pública entregado por la Administración del Fondo, y

pudimos constatar que el total de las cuotas de participación se compone de la siguiente manera:

Emisión 1 (300,000,000 cuotas) (Colocado 100%)

Se compone de montos unitario de cada cuota de participación de RD$1,000 cada uno para un total de RD$ 300, 000,000 (Trescientos Millones de Pesos con 00/100).

Fecha de Emisión 12 de Mayo 2015. **Fecha de vencimiento del fondo 12 de mayo del 2020** con pago único a esta fecha de vencimiento.

Ampliación de la 1ra Emisión (300,000,000 cuotas) (Colocado 100%)

Se compone de montos unitario de cada cuota de participación de RD$1,000 cada uno para un total de RD$ 300, 000,000 (Trescientos Millones de Pesos con 00/100).

Fecha de Emisión 26 de Octubre 2017. **Fecha de vencimiento del fondo 12 de mayo del 2020** con pago único a esta fecha de vencimiento.

j) Actualización de la Calificación de Riesgo del fondo conforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el prospecto.

Ver anexo Reporte.

k) Nivel de endeudamiento del fondo de conformidad a lo establecido en el reglamento interno, en los casos que corresponda.

Tenemos información de que el fondo cumple nivel endeudamiento.

l) Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia conforme a lo establecido en la normativa.

A continuación, Resumen de los estatus de envío de información a la Superintendencia de Valores del **Fondo** administrado:

Requerimientos / *Estatus:*

Diario: ESTA INFORMACION SE PUBLICA EN PAGINA WEB DIARIAMENTE Y EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRADORA.

1) La composición del portafolio de inversión;
2) La duración promedio ponderada de los valores representativos de deuda del portafolio de inversión;
3) El valor de la cuota del día y el valor de la cuota del día anterior, conforme a las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo XIII de la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión;
4) La tasa de rendimiento del fondo, obtenida en términos anuales en los últimos treinta (30) días, los últimos noventa (90) días, los últimos ciento ochenta (180) días y los últimos trescientos sesenta (360) días, determinada conforme las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo XII de la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión;
5) Las comisiones que se cobran al fondo de inversión en términos monetarios o porcentuales y si corresponden a comisiones por administración, comisiones por rescate y comisiones por desempeño, detallando además su base y metodología de cálculo, pudiendo para tal efecto incluir los ejemplos que correspondan; y
6) El patrimonio del o de los Fondos administrados, el número de cuotas en circulación y el número de aportantes.

Mensual

- Estado de situación financiera, presentado de forma comparativa con el mes del año anterior. **A Marzo 2018.**
- Estado de Resultados, presentado de forma comparativa con el mismo mes del año anterior. **A Marzo 2018.**
- Balance de comprobación detallado (saldo inicial, debito, crédito y saldo final). **A Marzo 2018.**
- Composición de la cartera de inversiones. **A Marzo 2018.**

Trimestral

- Estado de situación financiera, presentado de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior. **A Marzo 2018.**
- Estado de Resultados, presentado de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior. **A Marzo 2018.**
- Estado de Flujo de Efectivo, presentado de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior. **A Marzo 2018.**
- Estado de Cambio en el Patrimonio. **A Marzo 2018.**
- Informe sobre Valoración y Estructura de los Activos que constituyen el Fondo de Inversión. **A Marzo 2018.**
- Informe de calificación de Riesgo (actualización del informe). **A Marzo 2018.**

Anual (La Administración nos informa que enviaran esta información a Diciembre 2017 cumpliendo con la fecha límite que tienen que es 11 de Mayo 2018)

- Estados Financieros Auditados aprobado por Acta del Consejo de Administración de la Sociedad Administradora y por la Asamblea de Aportantes. **A Dic. 2017**

- Carta de Gerencia. **A Dic. 2017**

- Informe Ejecutivo de Control Interno del Fondo. **A Dic. 2017**

- Declaración jurada del presidente o ejecutivo principal y del ejecutivo de finanzas, estableciendo que la persona se compromete con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones remitidas. **A Dic. 2017**

- Declaración jurada bajo la firma de compulsa notarial o acto bajo firma privada legalizado por Notario Público, en la que se establezca que el Administrador del Fondo no se encuentra dentro de las inhabilidades establecidas en el artículo 216 (Inhabilidades) del Reglamento. **A Dic. 2017**

- Avalúo o valoración financiera de los bienes inmuebles que constituyen el portafolio del Fondo de Inversión **(si aplica). No Aplica para este fondo en cuestión.**

m) Cualquier situación o evento detectado que pudiere implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora.

No existe ningún evento o situación que pudiere implicar conflicto de interés en nuestras actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora.

n) Cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fondo de inversión.

No tenemos conocimiento ni hemos detectado, en base a las revisiones de las informaciones que nos toca manejar, de alguna irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fondo de inversión que hayan puesto en peligro la sostenibilidad del fondo.

o) Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).

No tenemos conocimiento de ninguna actividad dentro o fuera de la órbita del fondo que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo como paros de labores, desastres naturales, riesgos de continuidad del negocio, huelgas, etc.

p) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el fondo de inversión.

No existe ninguna situación legal que afectara en el trimestre o posterior al mismo al **fondo** según información suministrada por la Administración. Tampoco ninguna información de la que manejamos ha dado muestra de alguna situación legal que pudiera afectar las operaciones del fondo.

q) Modificaciones al reglamento interno y prospecto de emisión del fondo.

El 29 de Diciembre del 2017, la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes, aprobó la modificación del Prospecto de Emisión y el Reglamento Interno del Fondo. Dichos

documentos fueron remitidos por la SIV aprobados el 30 de Enero 2018, luego de finalizado el corte de este informe.

Las modificaciones al Prospecto y Reglamento Interno del fondo realizadas hasta el momento están publicadas en los nuevos reglamentos que están disponibles en la página web del fondo www.gamcapital.com.

Es de nuestro entendimiento que estas modificaciones no ponen en riesgo las operaciones del fondo y fueron documentadas según las normas y leyes vigentes que aplican; y documentadas con actas de asambleas debidamente convocadas.

r) **Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora, incluyendo aquellos relativos al administrador y miembros del comité de inversiones del fondo de inversión que corresponde** (Comité de Auditoría, Consejo de Administración, Comité de Cumplimiento, entre otros).

En fecha 7 de Noviembre de 2017, la Sra. Suzanne Berges renunció a la posición de Miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Administradora.

De conformidad con la Tercera Resolución del Acta de Asamblea General Ordinaria, celebrada en fecha 20 de Noviembre del 2017, se establece que el **Consejo de Administración** de la Sociedad estará conformado por:
Héctor José Rizek - Presidente
Raúl Hoyo – Vice-presidente
Lourdes Rodríguez – Secretaria
Lidia Aybar- Vocal
Maximiliano Barr-Vocal

Por decisión del Consejo de Administración el **Comité de Riesgo** estará conformado por:
Lourdes Rodríguez - Presidente
Saul Acosta – Secretario
Lidia Aybar - Miembro

Por decisión del Consejo de Administración el **Comité de Inversiones** estará conformado por:

Elpidio de la Cruz
Maximiliano Barr

Raúl Hoyo

s) El cumplimiento de la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad administradora a las disposiciones de la Ley, el Reglamento y las normas que le sean aplicables en relación al fondo de inversión.

A partir de las informaciones que manejamos, revisamos y observamos entendemos razonable el cumplimiento de estos entes en cuanto al marco legal del fondo.

t) Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de servicios, el reglamento interno del fondo y las disposiciones legales vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión.

- No tenemos conocimiento de algún elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo.

u) Otros.

Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del fondo, en los casos que aplique:

No aplica para este fondo en cuestión.

Enajenación de las acciones del *administrador*, y las posiciones dominantes dentro de la distribución accionaria:

Según nos informa la Administración no ha habido a la fecha del trimestre correspondiente a este informe, enajenación de las acciones, y las posiciones dominantes dentro de la distribución accionaria.

Procesos de adquisición o fusión del Fondo con otros fondos o de la administradora:

Según nos informa la administración y también hemos podido constatar adecuadamente en todos los documentos e informaciones financieras y operativas que manejamos, el fondo y su administradora no se encuentra en proceso de fusión, división o acuerdo de desinversión o venta de activos importantes.

Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión, y la consecuente modificación de la misma:

No aplica conforme lo establecido en el prospecto.

Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de las cuotas, en caso de haberse especificado en el prospecto:

No aplica. El fondo es Cerrado por lo que tiene un plazo definido y el número de cuotas colocadas es fijo, no son redimibles directamente por el fondo y pueden ser negociadas en el mercado secundario.

Al vencimiento del fondo, se procederá a la liquidación de los activos del fondo y la distribución de capital correspondiente a cada aportante.

Detalles Adicionales son:

- El Dictamen de los Estados Financieros del Fondo Auditados al **31 de Diciembre del 2017** sin salvedades.

- Es responsabilidad de la Administradora colocar en un lugar visible de cada oficina autorizada, el valor de la cuota y toda la información establecida en la normativa aplicable. Fuimos informados de que esta regla se está cumpliendo.

- **Qué son los Fondos de Inversión y clasificación?**

Un Fondo de inversión es un patrimonio autónomo que se encuentra separado jurídica y contablemente de la administradora y de otros fondos de inversión que ésta administre, constituido a partir de los aportes de personas físicas y jurídicas denominadas aportantes, para su inversión en valores, bienes y otros activos determinados por la Ley y las normas de carácter general que establezca la Superintendencia de Valores de la República Dominicana y/o Consejo Nacional de Valores, según corresponda, por cuenta y riesgo de los aportantes.

La propiedad de los aportantes respecto al fondo de inversión, se expresa a través de la adquisición de las cuotas emitidas por el mismo.

ESTOS SE CLASIFICAN EN:

1. FONDOS MUTUOS O ABIERTOS:
Es aquel fondo de inversión que tiene duración indefinida y cuyo patrimonio y número de cuotas de participación es variable y son redimibles directamente por el fondo abierto que emite, a través de la sociedad administradora.

2. FONDOS DE INVERSIÓN CERRADOS:
Es el fondo de inversión que tiene un plazo definido y cuyo número de cuotas de participación colocadas entre el público es fijo. Las cuotas de este fondo no son redimibles directamente por el fondo cerrado y las cuotas serán negociadas en el mercado secundario a través de una bolsa de valores.

>FONDO CERRADO DE RENTA FIJA: Es un fondo que no invierte en activos de renta variable ni en sus derivados; por lo tanto, como su nombre indica, sólo lo realiza inversiones en emisiones de renta fija.
>FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES: Es un fondo que invierte sus recursos en capital para el desarrollo de sociedades o valores representativos de deuda de sociedades que tengan potencial de crecimiento y desarrollo y que requieran recursos para su financiamiento.
>FONDO CERRADO DE INVERSIÓN INMOBILIARIA Y DE DESARROLLO INMOBILIARIO: Este fondo cerrado tiene por objetivo primordial la inversión en proyectos inmobiliarios en distintas fases de diseño y construcción, para su conclusión y venta, o arrendamiento.

SALAS PIANTINI & ASOCIADOS
Representante de Aportantes

Feller.Rate Calificadora de Riesgo | Dominicana

FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE RENTA FIJA GAM

INFORME TRIMESTRAL – ABRIL 2018

	Ene. 2018	Abr. 2018
Riesgo crédito	Afa (N)	Afa (N)
Riesgo mercado	M5	M5

* Detalle de clasificaciones en Anexo.

Indicadores financieros

	Dic. 16	Dic.17	Mar.18
Activos administrados (MM RD $)	369	889	897
Patrimonio (MM RD $)	368	875	894
Valor Nominal Cuota (RD $)	1.226,4	1.459,6	1.489,4
Rentabilidad Acumulada*	17,0%	19,0%	2,0%
Duración Promedio Anual (años)**	3,4	3,8	4,5
N° de Cuotas (miles)	300	600	600

* Rentabilidad acumulada anual.
** Promedio últimos doce meses.

Evolución Patrimonio Neto y Duración

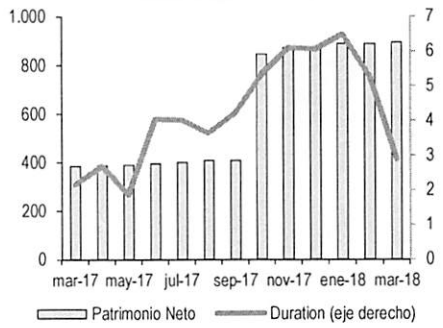

Composición activos

A marzo de 2018

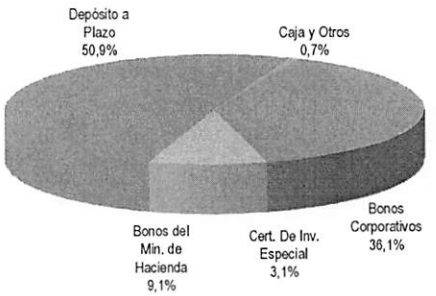

Analista: Esteban Peñailillo
esteban.penailillo@feller-rate.cl
(56) 2 2757-0474
Maira Oyarzun
maira.oyarzun@feller-rate.cl
(56) 2 2757-0445

Fundamentos

La calificación "Afa (N)" otorgada al Fondo responde a una cartera que cumple con sus objetivos, que presenta una alta y estable calidad crediticia del activo subyacente, una alta liquidez de las inversiones. Además, incorpora la gestión de GAM Capital, con un buen nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos, con completos y detallados manuales de funcionamiento y un equipo de profesionales con conocimiento del mercado financiero; y la amplia experiencia e importancia de su grupo controlador en la industria financiera del país. Como contrapartida, la calificación considera la baja diversificación de cartera y una industria de fondos en vías de consolidación en República Dominicana.

El sufijo (N) indica que se trata de un fondo con menos de 36 meses para su evaluación.

La calificación del riesgo de mercado de "M5" se sustenta en una alta volatilidad en la duración promedio de la cartera y una tendencia al alza en ésta.

— CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

El Fondo de Inversión Cerrado de Renta Fija GAM se orienta a la inversión en renta fija de entidades locales.

El FIC de Renta Fija GAM ha realizado una emisión de cuotas, en mayo de 2015 y una ampliación de esta en octubre de 2017. Al cierre de marzo de 2018, el Fondo mantenía 600.000 cuotas colocadas, con un total de activos de RD$897 millones, representando un 16,1% del total manejado por fondos de similar orientación.

— CARTERA DE INVERSIONES

Durante el primer trimestre del año 2018, la cartera del Fondo estuvo invertida de acuerdo a su objetivo, presentando un alto y estable perfil crediticio.

Al cierre de marzo 2018, la inversión se concentraba principalmente en depósitos a plazo de instituciones financieras nacionales (50,9%), en bonos corporativo emitidos por distribuidoras de electricidad (36,1%), lo que entrega una baja diversificación por industria y emisor.

— BUENA GENERACIÓN DE FLUJOS Y ALTA LIQUIDEZ

Los instrumentos en cartera generan flujos periódicos, entregando una alta liquidez al Fondo, que se suma al mercado secundario de los instrumentos en cartera.

— NULO ENDEUDAMIENTO FINANCIERO

En el trimestre analizado, el Fondo no mantuvo pasivos financieros. Al cierre del marzo 2018, el Fondo exhibió pasivos por un 0,3% del patrimonio, que correspondían a intereses y comisiones por pagar, y acumulaciones y otros pasivos. El reglamento interno permite endeudamiento financiero por un máximo de un 40% del patrimonio.

— RENTABILIDAD DE LA CUOTA

La metodología de Feller Rate señala que para medir de manera concluyente la rentabilidad del Fondo, éste debe contar con 36 meses de funcionamiento. No obstante, el Fondo exhibió una rentabilidad acumulada desde el inicio de 48,9%.

— DURACIÓN DE LA CARTERA

Durante el último año se observa una alta volatilidad en la duración de cartera, la cual alcanzó un promedio en doce meses de 4,5 años. La duración promedio exhibió fuerte una tendencia a la baja en el último mes, con una duración 2,9 años al cierre de marzo 2018.

— VENCIMIENTO DEL FONDO

El plazo de vencimiento del Fondo es de 5 años, teniendo su plazo de vencimiento establecido para mayo de 2020.

FACTORES SUBYACENTES A LA CALIFICACION

Fortalezas

- Cartera cumple con los objetivos del fondo.
- Alta y estable calidad crediticia del activo subyacente.
- Alta liquidez de las inversiones, junto con pagos periódicos de cupones.
- Gestión de GAM Capital, con un buen nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos.
- Importancia de su grupo controlador en el país.

Riesgos

- Alta volatilidad en la duración mensual de la cartera.
- Baja diversificación por industria.
- Industria de fondos en vías de consolidación

Prohibida la reproducción total o parcial sin la autorización escrita de Feller Rate

	May-15	Jul-15	Oct-15	Ene-16	Abr-16	Jul-16	Oct-16	Ene-17	Abr-17	Jul-17	Oct-17	Ene-18	Abr-18
Riesgo crédito	Afa (N)	Afa (N)	Afa (N)	Afa (N)	Afa (N)	Afa (N)	Afa (N)	Afa (N)	Afa (N)	Afa (N)	Afa (N)	Afa (N)	Afa (N)
Riesgo mercado	M6	M6	M6	M6	M6	M6	M6	M5	M5	M5	M5	M5	M5

Nomenclatura

La calificación se hace en una escala ordenada con un grado creciente de riesgo.

Categorías de Riesgo Crédito:

- AAAfa: Cuotas con la más alta protección ante pérdidas y que presentan la mayor probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- AAfa: Cuotas con muy alta protección ante pérdidas y que presentan una muy buena probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- Afa: Cuotas con alta protección ante pérdidas y que presentan una buena probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- BBBfa: Cuotas con suficiente protección ante pérdidas y que presentan una razonable probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- BBfa: Cuotas con baja protección ante pérdidas y tienen una baja probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- Bfa: Cuotas con muy baja protección ante pérdidas y que muy probablemente no cumplirán con sus objetivos de inversión.
- Cfa: Cuotas con muy variables y expuestas a pérdidas y/o no cumplirán con sus objetivos de inversión.

+ o -: Las calificaciones entre AAfa y Bfa pueden ser modificadas al agregar un simbolo + (más) o - (menos) para destacar sus fortalezas o debilidades dentro de cada categoría.

Aquellos fondos nuevos, o con poca historia como para realizar un análisis completo, se distinguen mediante el sufijo (N).

Categorías de Riesgo de Mercado

- M1: Cuotas con la más baja sensibilidad ante cambios en las condiciones de mercado.
- M2: Cuotas con moderada a baja sensibilidad frente a cambios en las condiciones de mercado.
- M3: Cuotas con moderada sensibilidad frente a cambios en las condiciones de mercado.
- M4: Cuotas con moderada a alta sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado.
- M5: Cuotas con alta sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado.
- M6: Cuotas con muy alta sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado.

Las clasificaciones de riesgo de Feller Rate no constituyen, en ningún caso, una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia de Valores o a la Superintendencia de Bancos y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma.

La información presentada en estos análisis proviene de fuentes consideradas altamente confiables. Sin embargo, dada la posibilidad de error humano o mecánico, Feller Rate no garantiza la exactitud o integridad de la información y, por lo tanto, no se hace responsable de errores u omisiones, como tampoco de las consecuencias asociadas con el empleo de esa información. Las clasificaciones de Feller Rate son una apreciación de la solvencia de la empresa y de los títulos que ella emite, considerando la capacidad que ésta tiene para cumplir con sus obligaciones en los términos y plazos pactados.

Prohibida la reproducción total o parcial sin la autorización escrita de Feller Rate.